



Administración Local

Mancomunidades de Municipios

LAS CUATRO RIBERAS

Expediente n.º: 18/2025

Procedimiento: Aprobación inicial de la 9.ª modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Concejales por el que se aprueba provisionalmente la 9.ª modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras

El Pleno de esta Mancomunidad en sesión ordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 2025, acordó la aprobación provisional de la 9.ª modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de esta mancomunidad

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Riego de la Vega, a 2 de septiembre de 2025.—El Presidente, David Fuertes Martínez.